



## *Tribunal Supremo Electoral*

DDRCAV-79-H- R-188-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO, representante legal del partido político, VISION CON VALORES (VIVA) presenta el 12-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 2188 de fecha 09-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 69 folios, mismos que corresponden al Municipio de PANZOS, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2188 de fecha 08-03-2019 del partido Político VISION CON VALORES (VIVA), con número de ingreso 79-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: ALEJANDRO CAAL IC, del municipio de PANZOS departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del comité Ejecutivo Nacional conforme el acta número 09-2019 de fecha dos de Marzo del año dos mil diecinueve del municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 2188 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2188 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2188 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una en el formulario y la otra en adverso del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen nueve constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos públicos, y de quienes no manejaron fondos públicos, también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y policíacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político VISION CON VALORES (VIVA), que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectados a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

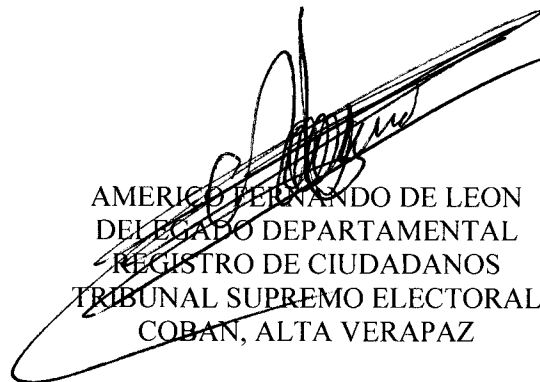


75

## *Tribunal Supremo Electoral*

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: ALEJANDRO CAAL IC y la corporación Municipal del partido político VISION CON VALORES, (VIVA) en el municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 2188 de fecha 09-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de PANZOS del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político VISION CON VALORES (VIVA), para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.

  
AMERICO FERNANDO DE LEON  
DELEGADO DEPARTAMENTAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
COBAN, ALTA VERAPAZ

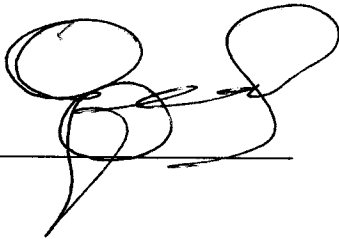


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
DELEGACION DEPARTAMENTAL  
ALTA VERAPAZ

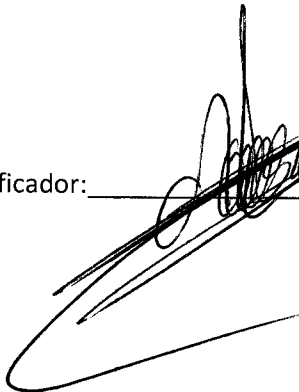

CEDULA DE NOTIFICACION

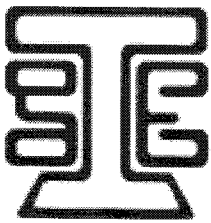
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: diecisiete del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: ocho horas con cerdo minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO El contenido de la RESOLUCION No. DDRCAV-188-H-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a: Jedencio Santa María y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

2188

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*ALTA VERAPAZ\*PANZOS\*\*

Organización Política PARTIDO POLITICO VISION CON

Fecha y hora: 15 de marzo de 2019 09:58

| Plaza                | Boleta        | Nombres:          | CUI:                               | Fecha de Nacimiento |          |
|----------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|---------------------|----------|
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Alcalde              | 1750022901607 | ALEJANDRO CAAL IC | 1750022901607                      | 02/10/72            |          |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Síndico Titular      | 1             | 2380757961607     | JORGE EFRAIN MO CAAL               | 2380757961607       | 24/04/86 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Síndico Titular      | 2             | 3278800151607     | GLADIS FLORISELDA CUC CUZ          | 3278800151607       | 12/05/96 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Síndico Suplente     | 1             | 1849311261607     | MARIA ELENA CAAL GARCIA            | 1849311261607       | 11/02/83 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Titular     | 1             | 1746534091607     | EDGAR ROLANDO POP RAX              | 1746534091607       | 01/09/86 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Titular     | 2             | 2388783251607     | CATALINA CHOC CUCUL                | 2388783251607       | 04/12/73 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Titular     | 3             | 1921483891607     | MIGUEL CAAL COY                    | 1921483891607       | 08/11/70 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Titular     | 4             | 2601512971607     | GERARDO RAX BA                     | 2601512971607       | 07/02/64 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Titular     | 5             | 3281752501607     | VICTOR ALBERTO CHAMAM CHUB         | 3281752501607       | 21/02/99 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Suplente    | 1             | 2879726151607     | ALMA SELENA VIRGINIA CUCUL<br>CAAL | 2879726151607       | 10/12/95 |
| INSCRIPCIÓN EN ORDEN |               |                   |                                    |                     |          |
| Concejal Suplente    | 2             | 2554494451805     | VILMA LEIVA MANCILLA               | 2554494451805       | 14/10/66 |